



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
20 de febrero de 2025.
Oficio No. CPF/023/2025.

DR. OSWALDO CHACÓN ROJAS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
PRESENTE.

Estimado Señor Rector:

En atención al oficio número R/SA/DPP/01/007/2025 de fecha 13 de enero del 2025, recibido con la misma fecha del año en curso, en donde el Rector Dr. Oswaldo Chacón Rojas, presenta a consideración del Comité Permanente de Finanzas, el "Plan de austeridad y ahorro" correspondiente al ejercicio 2025, para su análisis y aprobación.

Derivado de lo anterior, y una vez que este Órgano Colegiado Universitario realizó el análisis correspondiente al citado "Plan de austeridad y ahorro", se emite el siguiente acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

UNO. - Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 35, fracción I y IV de la Ley Orgánica Vigente de la Universidad Autónoma de Chiapas, es competencia de este Órgano Colegiado, cuidar y administrar el patrimonio universitario y sus recursos ordinarios y extraordinarios.

DOS. - Tenerse por recibido con fecha 13 de enero de 2025, el oficio número R/SA/DPP/01/007/2025, recibido con la misma fecha del año en curso, suscrito por el Dr. Oswaldo Chacón Rojas, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el cual, presenta a la consideración del Comité Permanente de Finanzas, el "Plan de austeridad y ahorro" correspondiente al ejercicio 2025, mismo que a continuación se transcribe:

"De conformidad con lo establecido en el Artículo 35, Fracciones I y IV de la Ley Orgánica Vigente de la Universidad Autónoma de Chiapas, Cláusula Décima del Anexo de Ejecución para el ejercicio 2025 firmado el 08 de enero de los cursantes, correspondiente al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, me permito presentar el "Plan de austeridad y ahorro" correspondiente al presente año, para los efectos procedentes:

ANTECEDENTES

Como es de su conocimiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado para el 2025, se ha diseñado observando las disposiciones normativas que son aplicables a la Universidad, atendiendo los posibles escenarios previsibles para el presente ejercicio y las diversas necesidades derivadas de su estructura orgánica, funciones y objetivos, considerando dos grandes apartados: el primero que se refiere a los Ingresos mismos que se obtienen vía Subsidios y los que se captan por los servicios prestados por la Institución (Ingresos Propios), el segundo se refiere a los Egresos destinados básicamente a su Gasto Corriente.

Por lo anterior, en cumplimiento a la Cláusula Décima del Anexo de Ejecución para el ejercicio 2025 firmado el 08 de enero de los cursantes, correspondiente al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, suscrito por la Secretaría de Educación Pública Federal, el Ejecutivo Estatal y esta Máxima Casa de Estudios que establece lo siguiente:

Continuación Oficio No. CPF/023/2025.

*"Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, asimismo contar con un plan de austeridad y ahorro vigente, costado y debidamente aprobado por su **Máxima Autoridad Colegiada**, en el primer trimestre del año y entregar a la Dirección de Subsidio a Universidades de la DGESUI, mismo que deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y observar aquellas en materia de administración de recursos públicos, transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."*

En observancia a lo anterior, me permito anexar al presente oficio el "Plan de austeridad y ahorro" para al ejercicio 2025, mismo que fue formulado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría Administrativa como a continuación es detallada:

Primero. - Se tomó como base de cálculo los techos presupuestarios de Gastos Corriente (Subsidios), pertenecientes a las Unidades Académicas y Dependencias de Administración Central autorizados por el Comité Permanente de Finanzas para el ejercicio 2025.

Segundo. - Se procedió al análisis de las ampliaciones y reducciones presupuestarias de la Dependencias Universitarias durante el 2024.

Tercero. - Se cotejó así también, el comportamiento financiero y presupuestario de las partidas de gasto y los montos ejercidos durante los últimos cuatro años.

Cuarto. - Por último, resultado del estudio de los puntos planteados con anterioridad, se determinó la reducción total de \$ 10,358,627.62 (Diez millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos veintisiete pesos 62/100 M.N.) a los techos presupuestarios 2025, observando los siguientes aspectos.

- Reintegro de recursos no ejercidos a la Tesorería Universitaria al cierre del ejercicio 2024; concluyendo que, en muchos de los casos el techo presupuestario asignado para ese año fue superior a lo necesario, aunado a una apropiada administración y ejecución de los recursos, en apego a los criterios de austeridad y disciplina financiera.
- Lo anterior, mejoraría el control y ejecución de los recursos para el presente año; tomando en cuenta el incremento de la matrícula estudiantil, permitiendo canalizar de mejor forma la atención de las necesidades operativas al contar con mayor disponibilidad financiera.
- Cabe reiterar que, en caso de solicitudes de recursos extraordinarios para el gasto operativo por parte de las dependencias universitarias debidamente justificadas y argumentadas, la Universidad cuenta con la disponibilidad financiera y presupuestaria para su atención.

Derivado de lo expuesto y previo análisis del presente documento, solicito su aprobación a fin de cumplir con lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco supra referido.

Anexos:

- "Plan de austeridad y ahorro" para al ejercicio 2025."

TRES. - Por las consideraciones, documentales y previo estudio y análisis de ellas, con fundamento en el artículo 35 fracción I y IV de la Ley Orgánica Vigente, este Comité Permanente de Finanzas, emite el siguiente:

Continuación Oficio No. CPF/023/2025.

ACUERDO: Este Órgano Colegiado de Gobierno autoriza por unanimidad de votos, en los términos establecidos en el “Plan de austeridad y ahorro” correspondiente al ejercicio 2025 que presentó mediante oficio R/SA/DPP/01/007/2025, de fecha 13 de enero del 2025, el Rector Dr. Oswaldo Chacón Rojas. En caso de modificaciones a las cifras presentadas deberá informar a este Órgano Colegiado, las justificaciones de las mismas.

Así lo resolvió este Órgano de Gobierno Universitario, en sesión ordinaria celebrada el veinte de febrero del presente año, según consta en minuta CPF/MO/02/2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”



MTRO. MANUEL DE JESÚS NAPABÉ AGUILAR
PRESIDENTE EN TURNO



C.c.p.- Dr. Felipe de Jesús Gamboa García.- Secretario Administrativo. UNACH
L.A.E. David Hernández Hernández.- Coordinador General de Finanzas. UNACH
Dra. María Concepción Ruiz Ruiz.- Directora de Programación y Presupuesto. UNACH
Expediente y Minutario.



PLAN DE AUSTERIDAD 2025	
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	229,345.98
21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	64,802.47
21401 MATERIALES DE COMPUTACION	202,528.34
21502 SERVICIOS DE SUSCRIPCION E INFORMACION	7,313.55
21601 MATERIALES Y UTILES DE ASEO	134,117.66
21701 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	5,452.28
21801 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	17,275.38
22101 ALIMENTOS PARA EL PERSONAL	277,832.30
22201 ALIMENTOS PARA ANIMALES	13,404.29
22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	48,873.04
23101 MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION	684.47
23501 SUSTANCIAS QUIMICAS	492.95
23502 PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	20,047.70
24201 MATERIALES DE CONSTRUCCION	55,709.08
24301 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	23,609.11
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	4,804.82
24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,500.00
24601 MATERIAL ELECTRICO	142,325.96
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	5,469.83
24801 MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y EXTERIORES	34,927.95
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	235,826.97
25101 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	2,950.49
25201 FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	1,599.00
25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	37,325.41
25401 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	25,299.42
25501 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	13,484.73
25901 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	10,780.00
26101 COMBUSTIBLES	527,459.22
26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	29,530.31
27101 VESTUARIO UNIFORMES Y BLANCOS	181,659.05
27201 PRENDAS PROTECCION PERSONAL	80,197.59
27301 ARTICULOS DEPORTIVOS	5,432.96
28301 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	16,065.00
29101 REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	103,745.39
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	84,435.02
29301 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA BIBLIOTECA	1,929.26
29302 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,005.38
29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	745.00
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180,051.59
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	29,246.57
29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	36,270.55
31101 ENERGIA ELECTRICA	1,567,521.13
31201 GAS	4,426.76
31301 AGUA POTABLE	383,700.62
31501 TELEFONIA CELULAR	47,180.93
31601 SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	1,500.00
31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	5,572.24
31901 SERVICIO DE MENSAJERIA	40,658.77
32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	341,269.54
32301 RENTA DE EQUIPO Y MUEBLES	227,894.56
32302 RENTA DE EQUIPO PARA FOTOCOPIADO	218,056.19
32501 RENTA DE VEHICULOS	35,360.00
32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	8,228.00
32901 OTROS ARRENDAMIENTOS	40,553.25
33101 SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y RELACIONADOS	150,000.00
33301 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PROCESOS TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	218.68
33401 SERVICIOS DE CAPACITACION	11,440.00
33501 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	16,688.10
33601 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO TRADUCCION FOTOCOPIADO E IMPRESION	170.73
33901 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	12,219.01
34101 INTERESES COMISIONES Y CAMBIOS	260,530.84
34501 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,769.05
34701 FLETES Y MANIOBRAS	10,043.20
35102 INSTALACIONES	200,005.90
35201 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS	14,557.24
35204 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	10,200.00
35205 MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	525,954.47
35301 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	53,005.00
35401 MANTENIMIENTO DE EQUIPO QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	834.00
35501 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	413,278.83
35701 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO	668.21
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	28,199.24
35901 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	74,213.52
36301 PUBLICIDAD	114,838.31
36302 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	273,868.58
37101 PASAJES PARA EL PERSONAL	382,447.99
37201 PASAJES TERRESTRES	300,792.11
37501 VIATICOS EN EL PAIS	908,862.63
37601 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	47,161.00
37801 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	50,674.86
37902 GASTOS DE VIAJE EN PRACTICAS ESCOLARES	31,565.02
37903 GASTOS DE INTERCAMBIO	216,671.44
37904 GASTOS DE EVENTOS DEPORTIVOS	17,039.08
37905 GASTOS DE TRABAJO DE CAMPO	3,748.00
37906 GASTOS PARA REUNIONES DE TRABAJO	204,506.43
39201 IMPUESTOS Y DERECHOS	195,978.09
TOTAL	10,358,627.62